



INFORME N° 002-CS/ AS N°20-2025-INEN – (DERIVADA DE LA LP N°001-2024-INEN)

A : YVAN PALOMINO ROJAS
Gerente General

DE : COMITÉ DE SELECCIÓN
Adjudicación Simplificada N°20-2025-INEN derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2024-INEN

ASUNTO : INFORME DE JUSTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N°20-2025-INEN derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2024-INEN para la ADQUISICION DE EQUIPO "TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA"

FECHA : Surquillo, 23 de junio de 2025

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al procedimiento de selección de la referencia, comunicarle la evaluación y justificación de las razones que no permitieron concluir con el presente procedimiento Adjudicación Simplificada N°20-2025-INEN derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2024-INEN para la ADQUISICION DE EQUIPO "TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA" y derivó en la declaratoria de desierto del requerimiento de contratación solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento de Radioterapia, para ello paso a nombrar los acontecimientos suscitados durante el desarrollo:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución de Gerencia General N° 000044-2024-GG/INEN, de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2024-INEN "ADQUISICION DE EQUIPO "TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA"; asimismo, se designó a los miembros del Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección.
- 1.2 Posteriormente, con Resolución de Gerencia General N° 000155-2025-GG/INEN, de fecha 25 de abril de 2025, se aprobaron las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°20-2025-INEN derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2024-INEN para la ADQUISICION DE EQUIPO "TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA", acto seguido se procedió con la convocatoria del aludido procedimiento de selección en la plataforma del SEACE.
- 1.3 Luego de las acciones realizadas de las actividades del procedimiento de selección, se realizó la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), advirtiéndose que para el presente procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes con estado válido, dentro del plazo establecido a través del SEACE:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20263368992	CYMED MEDICAL SAC	2025-05-12 13:34:36.0	Válido
2	20477671561	RICAF MEDICAL E.I.R.L	2025-05-16 00:24:29.0	Válido
3	20600756011	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	2025-05-13 16:35:39.0	No válido

Handwritten signature

Vo Bv

Handwritten signature





4	20600756011	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	2025-05-13 11:18:54.0	No válido
5	20600756011	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	2025-05-14 21:10:51.0	Válido
6	20600756011	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	2025-05-12 16:57:50.0	No válido
7	20600756011	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	2025-05-13 15:56:58.0	No válido
8	20601207193	GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC	2025-05-12 13:27:36.0	Válido
9	20602233627	ZGRADA INGENIEROS S.A.C.	2025-05-13 17:34:24.0	Válido
10	20603693290	X RAY MEDICAL SYSTEMS S.A.C	2025-05-15 09:05:23.0	Válido
11	20606423374	ELVIMEDIC GROUP SAC	2025-05-19 17:54:48.0	Válido
12	20607948861	SUMEC COMPLETE EQUIPMENT & ENGINEERING CO., LTD SUCURSAL DEL PERU	2025-06-03 16:46:41.0	Válido
13	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-05-16 03:26:27.0	Válido

- 1.4 Sin embargo, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE el día 05 de junio de 2025, el siguiente participante:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
2	20263368992	CYMED MEDICAL SAC	05/06/2025	Válido

- 1.5 El 11 de junio de 2025, mediante el acta se declaró desierto al procedimiento de selección, debido al no cumplimiento de la característica A2.10.5, ya que habría información incongruente lo cual género que el comité de selección no tuviera certeza del cumplimiento.
- 1.6 Con fecha 19 de junio se solicitó a la empresa SIEMENS HEALTHCARE SAC que participo de la indagación de mercado cuales fueron los motivos de la no presentación de su oferta.
- 1.7 Con fecha 19 de junio de 2025 se solicitó a la empresa CYMED MEDICAL SAC que participo de la indagación de mercado y única empresa que presento su oferta en el procedimiento de selección nos pueda brindar sus comentarios respecto al resultado del procedimiento declarado desierto.
- 1.8 Con fecha 19 de junio de 2025, la empresa **SIEMENS HEALTHCARE S.A.C.** respondió al correo electrónico enviado, indicando que no pudo participar en el procedimiento de selección debido a que el plazo de tres (3) días hábiles otorgado para la presentación de ofertas no fue suficiente para recopilar la totalidad de la documentación requerida. Asimismo, manifestaron su interés en participar en una eventual segunda convocatoria.
- 1.9 Con fecha 19 de junio de 2025, la empresa CYMED MEDICAL S.A.C. respondió al correo electrónico enviado, señalando que identificaron errores materiales en su documentación presentada, los cuales generaron incongruencias que impidieron al Comité de Selección verificar con certeza el cumplimiento de las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas. Dichas incongruencias no reflejan la conformidad real del bien ofertado. No obstante, indicaron su disposición a participar en una eventual segunda convocatoria

VoBo

Cdp



II. ANÁLISIS:

- 2.1 Teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos anteriores, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 65.2 del Artículo 65° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N.º 30225, el cual señala: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)", corresponde que este órgano colegiado justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión de dicho procedimiento, debiendo adoptar las medidas correctivas antes de convocarse nuevamente.
- 2.2 Finalmente, este colegiado concluye que, en base a las respuestas de los participantes en la indagación de mercado, la declaratoria de desierto se debió a factores externos a la entidad. Por un lado, la empresa **SIEMENS HEALTHCARE S.A.C.** no logró recopilar la documentación requerida dentro del plazo de tres (3) días hábiles; y por otro, **CYMED MEDICAL S.A.C.** presentó documentación con errores materiales, lo que generó incongruencias que impidieron al Comité de Selección verificar con certeza el cumplimiento de las características técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.

III. CONCLUSIONES:

Al respecto, este colegiado, conforme a lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, concluye que la declaratoria de desierto del procedimiento se debió a causas externas a la Entidad. Específicamente, se identificó que algunos postores no lograron recopilar la documentación requerida dentro del plazo otorgado, mientras que otros presentaron ofertas con documentación reestructurada de forma incorrecta y con errores materiales, lo que generó incongruencias que impidieron al Comité de Selección verificar con certeza el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Asimismo, de acuerdo con lo manifestado por las empresas participantes de la indagación de mercado, no se evidencia la necesidad de adoptar medidas correctivas respecto al requerimiento técnico, por lo que se considera que este se mantiene vigente sin necesidad de reformulación, asimismo ambas empresas manifestaron participar en una eventual segunda convocatoria de Adjudicación Simplificada N°20-2025-INEN

En ese sentido, y conforme a lo establecido en la norma, se emite el presente informe con la finalidad de justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, recomendando continuar con los trámites correspondientes para la siguiente convocatoria, conforme a la normativa vigente al momento de su realización. El presente informe será registrado en el SEACE conforme a lo dispuesto en el artículo antes citado.

IV. RECOMENDACIONES:

Que, de lo anteriormente señalado, **se recomienda lo siguiente:**

- 4.1 Se derive el presente informe al Órgano Encargado de Contrataciones para que dé inicio a la respectiva consulta al área usuaria **Si Persiste la Necesidad** para la "ADQUISICION DE EQUIPO "TOMOGRFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA" bajo las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas Integradas de la Adjudicación Simplificada N°20-2025-INEN
- 4.2 De persistir la necesidad, este colegiado **continuará con la siguiente convocatoria**, para la "ADQUISICION DE EQUIPO "TOMOGRFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RADIOTERAPIA", teniendo en cuenta que la única razón de haberse declarado Desierto es que no se contó con ninguna oferta válida, por razones externas a la Entidad, por lo cual deberá realizarse la siguiente convocatoria mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Agradeciendo la pronta atención a este pedido, quedo de Ud.

Atentamente,

.....
YENI FRIDA CADENAS DE LA CRUZ
PRESIDENTE TITULAR

.....
DAVID RAFAEL RUIZ ASTORAY
MIEMBRO TITULAR

.....
MAYRA ANGELA ACOSTA COHAILA
MIEMBRO TITULAR

Zimbra:

macostac@inen.sld.pe

RE: CONSULTA DE MOTIVOS DE DECLARATORIA DESIERTO AS N°20-2025-INEN

De : Marlene Soto <marlene.soto@cymedmedical.com> vie, 20 de jun de 2025 15:31**Asunto :** RE: CONSULTA DE MOTIVOS DE DECLARATORIA
DESIERTO AS N°20-2025-INEN**Para :** 'Mayra Angela Acosta Cohaila' <macostac@inen.sld.pe>**Para o CC :** 'Luis Alberto Cruz Marrufo'
<luis.cruz@cymedmedical.com>, ginofranco musso
<ginofranco.musso@cymedmedical.com>, 'Flor Atalaya'
<flor.atalaya@cymedmedical.com>, victor pecho
<victor.pecho@cymedmedical.com>**REMITENTE EXTERNO****Precaución:** Este mensaje es de un **REMITENTE EXTERNO**. No hagas clic en los **ENLACES**, ni abras los archivos **ADJUNTOS** si no reconoce al remitente.

Buenas tardes Señores Inen:

Me dirijo a ustedes en representación de la empresa **Cymed Medical S.A.C.**, en relación con el proceso de selección para la adquisición de Adjudicación Simplificada N° 20-2025-INEN, en el cual nuestra representada participó como postor.

Al respecto, ponemos en su conocimiento que, tras revisar el resultado del proceso y la descalificación de nuestra propuesta, hemos identificado la existencia de errores materiales en la documentación presentada, los cuales generaron incongruencias que impidieron al Comité de Selección verificar con certeza el cumplimiento de una o más características técnicas solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

Lamentamos dicha situación, la **cual** no refleja la conformidad real del bien ofertado con las especificaciones requeridas por su entidad. Finalmente a través de la presente comunicación deseamos dejar constancia de que **nuestra representada sí cumple plenamente con las características técnicas requeridas en el proceso de selección.**"

A la vez ratificamos nuestra intención de participar en la segunda convocatoria de mencionado Proceso.

Quedamos atentos a sus comentarios.

sin mas que mencionar me despido cordialmente.

Marlene Soto Waithe

KAM Cymed Medical

943996471

Zimbra:

macostac@inen.sld.pe

RE: CONSULTA DE MOTIVOS DE DECLARATORIA DESIERTO AS N°20-2025-INEN

De : Torpoco, Piero <piero.torpoco@siemens-healthineers.com> jue, 19 de jun de 2025 22:48
1 ficheros adjuntos

Asunto : RE: CONSULTA DE MOTIVOS DE DECLARATORIA DESIERTO AS N°20-2025-INEN

Para : Mayra Angela Acosta Cohaila <macostac@inen.sld.pe>

REMITENTE EXTERNO

Precaución: Este mensaje es de un **REMITENTE EXTERNO**. No haga clic en los **ENLACES**, ni abra los archivos **ADJUNTOS** si no reconoce al remitente.

Buenas tardes.

Le comento que Siemens Healthcare S.A.C. no pudo presentarse al procedimiento de selección debido a que solo habían 3 días hábiles para la presentación de ofertas después de la absolución de consultas y no se logró recopilar toda la documentación requerida para la oferta dentro de dicho plazo.
En caso haya una eventual segunda convocatoria estaríamos participando.

Cualquier consulta adicional por favor no dude en contactarnos. Gracias por el tiempo.

Un saludo,
Piero D. Torpoco

Siemens Healthcare S.A.C.
Government Key Account Manager
Av. Domingo Orué 971, Surquillo
Lima, Perú
M + (51) 999612062
piero.torpoco@siemens-healthineers.com
www.siemens-healthineers.com/latam

SIEMENS
Healthineers

From: Mayra Angela Acosta Cohaila <macostac@inen.sld.pe>
Sent: jueves, 19 de junio de 2025 12:20
To: Torpoco, Piero <piero.torpoco@siemens-healthineers.com>
Subject: CONSULTA DE MOTIVOS DE DECLARATORIA DESIERTO AS N°20-2025-INEN

Señores:
SIEMENS HEALTHCARE S.A.C
Presente.-

Buenas días, sirva la presente para expresarle un cordial saludarlo y a la vez solicitarle se sirva indicar la razón o motivos por la cual su representada no presentó su Oferta de manera electrónica a través del SEACE en el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°020-2025-INEN "ADQUISICION DE EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA", toda vez que, participo en la indagación y su cotización fue validada por el área usuaria.

Asimismo, se desea saber si su representada participaría en una eventual SEGUNDA CONVOCATORIA de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°020-2025-INEN "ADQUISICION DE EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA".

Cabe precisar, que la información se requiere en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 65.2 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala: "65.2. Cuando un

Zimbra:**macostac@inen.sld.pe**

CONSULTA DE MOTIVOS DE DECLARATORIA DESIERTO AS N°20-2025-INEN

De : Mayra Angela Acosta Cohaila
<macostac@inen.sld.pe>

jue, 19 de jun de 2025 12:12

Asunto : CONSULTA DE MOTIVOS DE DECLARATORIA
DESIERTO AS N°20-2025-INEN

Para : marlene soto <marlene.soto@cymedmedical.com>

Estimados señores de CYMED MEDICAL SAC:

Me dirijo a ustedes cordialmente en relación con el procedimiento de selección declarado desierto, en cuyo acta se concluyó que la propuesta presentada no cumplió con la característica técnica A2.10.5:

"Interfase de usuario con 02 monitores de grado médico, alta resolución 1920 x 1200 (landscape como mínimo), de 19" como mínimo, con profundidad de color de la pantalla de 32 bits",

debido a que la documentación presentada generó incongruencias que no permitieron al Comité de Selección tener certeza sobre el cumplimiento de dicha característica conforme a las Especificaciones Técnicas

En ese contexto, agradeceremos nos puedan brindar sus comentarios respecto al resultado del procedimiento declarado desierto. Asimismo, agradeceremos nos informen si estarían interesados en participar en una eventual segunda convocatoria del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 20-2025-INEN.

Quedamos atentos a su gentil respuesta.

Saludos cordiales,

Ate.
Mayra Acosta
Miembro del comite de seleccion

Zimbra:

macostac@inen.sld.pe

CONSULTA DE MOTIVOS DE DECLARATORIA DESIERTO AS N°20-2025-INEN

De : Mayra Angela Acosta Cohaila
<macostac@inen.sld.pe>

jue, 19 de jun de 2025 12:20

Asunto : CONSULTA DE MOTIVOS DE DECLARATORIA
DESIERTO AS N°20-2025-INEN

Para : piero torpoco <piero.torpoco@siemens-
healthineers.com>

Señores:

SIEMENS HEALTHCARE S.A.C

Presente.-

Buenas días, sirva la presente para expresarle un cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva indicar la razón o motivos por la cual su representada no presentó su Oferta de manera electrónica a través del SEACE en el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°020-2025-INEN "ADQUISICION DE EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA", toda vez que, participo en la indagación y su cotización fue validada por el área usuaria.

Asimismo, se desea saber si su representada participaría en una eventual SEGUNDA CONVOCATORIA de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°020-2025- INEN "ADQUISICION DE EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA RADIOTERAPIA".

Cabe precisar, que la información se requiere en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 65.2 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala: "65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

La información solicitada deberá ser remitida como plazo máximo hasta el día **20.06.2025**, al siguiente correo electrónico: macostac@inen.sld.pe

Esperando contar con la información solicitada, quedo de usted.

Saludos cordiales,

MAYRA ACOSTA COHAILA

MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°020-2025-INEN

TELEF. 201-6500 Anexo. 1163

Av. Angamos Este # 2520 - SURQUILLO, LIMA, PERÚ

www.inen.sld.pe